

u/I



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 118 -2015-GRA/PRES

Ayacucho, 09 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 746-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre del 2014, se autoriza una incorporación de mayores fondos públicos mediante Resolución Jefatural N° 205-2014/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2014;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 746-2014 -GRA/PRES, faltó detallar en los Ingresos las donaciones y transferencias corrientes y de capital, a nivel del pliego, y;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 746-2014-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

“... ”

INGRESOS:

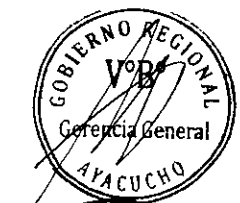
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(En Nuevos Soles)	1,618,487.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,618,487.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,618,487.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,618,487.00
1.4.1.3.1.4	DEL GOBIERNO NACIONAL		1,618,487.00

TOTAL INGRESOS

S/.

1,618,487.00

“... ”



DEBE DECIR:

“...

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,564,726.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,564,726.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,564,726.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,564,726.00
1.4.1.3.1.4	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,564,726.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	53,761.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	53,761.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	53,761.00
1.4.2.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	53,761.00
TOTAL INGRESOS		S/ 1,618,487.00

...”

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 746-2014-GRAPRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL